



22.5.2013

B7-0199/2013 }
B7-0222/2013 }
B7-0226/2013 }
B7-0227/2013 }
B7-0228/2013 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartados 2 y 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

ECR (B7-0199/2013)
S&D (B7-0222/2013)
PPE (B7-0226/2013)
Verts/ALE (B7-0227/2013)
ALDE (B7-0228/2013)

sobre la situación de los refugiados sirios en los países vecinos
(2013/2611(RSP))

José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Mairead McGuinness, Elmar Brok, Cristian Dan Preda, Ria Oomen-Ruijten, Mário David, Tokia Saïfi, Hans-Gert Pöttering, Giovanni La Via, Laima Liucija Andrikienė, Filip Kaczmarek, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Michèle Striffler, Eleni Theocharous, Alf Svensson, Anne Delvaux, Roberta Angelilli, Daniel Caspary, Sari Essayah, Mariya Gabriel, Elena Băsescu
en nombre del Grupo PPE

Véronique De Keyser, Ana Gomes, María Muñoz De Urquiza, Saïd El Khadraoui, Pino Arlacchi, Emilio Menéndez del Valle, Pier Antonio Panzeri, Boris Zala, Maria Eleni Koppa, David Martin
en nombre del Grupo S&D

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

**Marietje Schaake, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Ivo Vajgl,
Alexander Graf Lambsdorff, Izaskun Bilbao Barandica, Marielle de Sarnez,
Nathalie Griesbeck, Robert Rochefort, Louis Michel,
Johannes Cornelis van Baalen, Sarah Ludford, Kristiina Ojuland,
Sonia Alfano, Hannu Takkula, Alexandra Thein**

en nombre del Grupo ALDE

Judith Sargentini, Malika Benarab-Attou, Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Charles Tannock, Geoffrey Van Orden, Sajjad Karim

en nombre del Grupo ECR

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los refugiados sirios en los países vecinos
(2013/2611(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Siria, en particular las de 16 de febrero¹ y 13 de septiembre² de 2012, y sobre refugiados que huyen de conflictos armados,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores, de 23 de marzo, 23 de abril, 14 de mayo, 25 de junio, 23 de julio, 15 de octubre, 19 de noviembre y 10 de diciembre de 2012 y de 23 de enero, 18 de febrero, 11 de marzo y 22 de abril de 2013, sobre Siria; visto el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de octubre de 2012, que aprobó la creación de un programa de protección regional por la Comisión; vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, de 2 de marzo, 29 de junio y 14 de diciembre de 2012 y de 8 de febrero de 2013, sobre Siria,
- Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), Catherine Ashton, sobre los refugiados sirios, y en particular sus observaciones en el debate celebrado en el Pleno en Estrasburgo el 13 de marzo de 2013 y su declaración de 8 de mayo de 2013; vistas las declaraciones de la Comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, Kristalina Georgieva, sobre los refugiados sirios y la respuesta de la UE, y, en particular, su declaración de 12 de mayo de 2013, y los informes de situación y fichas informativas de ECHO (Ayuda Humanitaria y Protección Civil) sobre Siria,
- Vistos las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2059, de 20 de julio de 2012, 2043, de 21 de abril de 2012, y 2042, de 14 de abril de 2012, y el informe actualizado de la Comisión de Investigación Internacional Independiente de las Naciones Unidas de 11 de marzo de 2013; vistas las notas informativas del Consejo de Seguridad sobre Siria publicadas por la Vicesecretaria General para Asuntos Humanitarios y Coordinadora de la Ayuda de Emergencia, Valerie Amos, en particular la de 18 de abril de 2013,
- Vistas las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas y las observaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, al Consejo de Seguridad, en particular las de 18 de abril de 2013; vistas las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la República Árabe Siria de 2 de diciembre de 2011 y 22 de marzo de 2013,
- Vistas la reunión de Marrakech del Grupo de Amigos del Pueblo Sirio y la conferencia internacional celebrada en París el 28 de enero de 2013,
- Vistos el último Plan de Respuesta Regional para Siria para el período comprendido entre enero y junio de 2013, y todos los planes de respuesta regionales presentados por el Alto

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0057.

² Textos Aprobados, P7_TA(2012)0351.

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados desde que, en marzo de 2012, se presentara el primero,

- Visto el Plan de Respuesta de Asistencia Humanitaria para Siria (SHARP), de 19 de diciembre de 2012, preparado por el Gobierno de la República Árabe Siria en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas,
- Vistos el Foro humanitario sirio, creado en la primavera de 2012, y su reunión más reciente, del 19 de febrero de 2013,
- Vistos los Boletines humanitarios sirios publicados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH),
- Vistos las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Siria, en particular la Resolución 46/182, titulada «Reforzar la coordinación de la ayuda humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas» y los Principios orientadores adjuntos a la misma, y la Resolución 67/183 sobre la situación de los derechos humanos en Siria,
- Visto el informe resumido de la Conferencia internacional de donantes humanitarios de alto nivel para Siria, celebrada en Kuwait el 30 de enero de 2013,
- Visto el comunicado final de la reunión del Grupo de acción en favor de Siria (Comunicado de Ginebra), de 30 de junio de 2012,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
- Vistos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales,
- Vistos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de todos los cuales Siria es parte,
- Visto el artículo 110, apartados 2 y 4, de su Reglamento,

A. Considerando que hasta el 16 de mayo de 2013 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) había registrado un total de 1 523 626 refugiados sirios en los países vecinos y en el norte de África; que se estima que el número total de refugiados, incluidos los no registrados, es mucho más elevado; que, según el ACNUR, 7 millones de sirios dependen de la ayuda, incluidos 3,1 millones de niños, y que el 6 de mayo de 2013 había 4,25 millones de desplazados internos; que, según las mismas fuentes, el número de refugiados (incluidos los pendientes de registro) presentes en los países de acogida a 16 de mayo de 2013 era el siguiente: Turquía – 347 815; el Líbano – 474 461; Jordania – 474 405; Irak – 148 028; Egipto – 68 865; Marruecos, Argelia y Libia – 10 052 (registrados); que miles de sirios huyen diariamente a países vecinos y que el ACNUR prevé un total de 3,5 millones de refugiados procedentes de Siria para finales de 2013;

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

- B. Considerando que el número de personas necesitadas de ayuda y refugiados sirios está aumentando extraordinariamente al tiempo que se deteriora la situación política y humanitaria cada día que dura el conflicto armado; que no solo civiles, sino también varios antiguos dirigentes políticos y militares del régimen y embajadores han desertado y huido a los países vecinos y otros territorios más lejanos; que el conflicto armado sirio supone una seria amenaza para la frágil situación de la seguridad y la estabilidad del conjunto de la región; que los riesgos de extensión del conflicto armado amenazan con pasar de ser incidentales a ser estructurales; que la UE y la comunidad internacional no pueden permitirse una nueva catástrofe; que una catástrofe humanitaria, de seguridad y política a escala regional desbordaría la capacidad de respuesta internacional;
- C. Considerando que miles de las personas que huyeron de Siria han desertado de las fuerzas armadas con el fin de librarse de tener que cometer crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad, o rehúyen el servicio militar por motivos similares;
- D. Considerando que, en mayo de 2013, las Naciones Unidas estimaron que al menos unas 80 000 personas, en su mayor parte civiles, habían perdido la vida a causa de la violencia en Siria;
- E. Considerando que la destrucción de infraestructuras esenciales, incluidas escuelas y hospitales, la devaluación de la moneda, el aumento de los precios de los alimentos, la escasez de combustible y de electricidad y la falta de agua, alimentos y medicinas han afectado a la mayor parte de los sirios; que el acceso físico a las personas necesitadas de ayuda humanitaria en Siria sigue estando muy restringido y depende de la cooperación del Gobierno de Asad;
- F. Considerando que las agencias de las Naciones Unidas han informado de progresos en la organización de convoyes de ayuda de varias agencias a través de las líneas de combate hasta las zonas controladas por el Gobierno, por la oposición o en disputa; que las trabas burocráticas y los controles distribuidos por todo el país (tanto del Gobierno como de la oposición) obstaculizan una respuesta humanitaria efectiva en todas las regiones de Siria;
- G. Considerando que el registro sigue siendo el mecanismo fundamental para la identificación, protección y asistencia de las personas necesitadas, en particular de los recién llegados con necesidades específicas, como las personas con discapacidad, las personas de edad, los menores no acompañados y los niños separados, para ofrecerles una asistencia prioritaria;
- H. Considerando que los países de acogida han mantenido una política de fronteras abiertas durante el conflicto armado, pero han optado por distintos métodos de acogida; que su habilidad y capacidad para absorber y dar cobijo a un flujo creciente de refugiados está llegando al límite, dada la tendencia a que se produzcan «incidentes» con regularidad a lo largo de las líneas fronterizas; que el Líbano ha optado por una política de no crear campos de refugiados y ha absorbido principalmente a los refugiados en sus comunidades locales; que aproximadamente tres cuartas partes de los sirios refugiados en países vecinos viven fuera de los campos, en asentamientos urbanos; que hay unos 350 000 sirios en 23 campos de refugiados de Turquía, Jordania e Irak;

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

- I. Considerando que las organizaciones de ayuda se ocupan actualmente de la situación de los refugiados sirios en Jordania, el Líbano e Irak, centrándose en primer lugar en las mujeres y los niños, que tienen necesidades especiales, pero a menudo no están lo suficientemente atendidos en las comunidades de refugiados urbanas; que la dispersión rural de la población de refugiados exige un complejo programa de registro urbano;
- J. Considerando que los países que acogen refugiados se enfrentan a sus propios desafíos internos, de enormes dimensiones, incluyendo la inestabilidad económica, la inflación y el desempleo, siendo el Líbano y Jordania especialmente vulnerables;
- K. Considerando que conseguir pagar un alquiler se está convirtiendo en una preocupación cada vez mayor para muchos refugiados sirios, ya que la superpoblación y la competencia para conseguir cobijo aumentan y los precios suben; que los refugiados deben hacer frente a grandes brechas entre ingresos y gastos, limitadas oportunidades laborales, el agotamiento de sus ahorros y crecientes niveles de deuda; que la competencia por el empleo y el aumento de los precios de los alimentos son factores que exacerbaban las tensiones entre la población local y los refugiados, en particular en el Líbano y Jordania, que albergan entre los dos a más de 1 millón de refugiados;
- L. Considerando que hacen falta esfuerzos continuados para incrementar la ayuda a las comunidades de acogida, para permitirles seguir manteniendo abiertas sus fronteras, ayudar a los refugiados y facilitar la infraestructura necesaria, y a fin de aliviar las tensiones y reducir la carga que recae sobre esas comunidades;
- M. Considerando que las limitaciones de financiación siguen impidiendo la entrega eficiente y oportuna de la ayuda humanitaria básica; que el SHARP necesita financiación por un total de 563 millones de dólares estadounidenses para satisfacer las necesidades de la población siria; que, a 6 de mayo de 2013, el plan de respuesta solo estaba financiado en un 61 %;
- N. Considerando que el actual Plan de Respuesta Regional de las Naciones Unidas (RRP 4) se está revisando para el período que abarca hasta diciembre de 2013; que, el 7 de junio de 2013, las Naciones Unidas hará una nueva solicitud de financiación en la que se reflejará el creciente número de refugiados que huyen de Siria y sus continuas necesidades y se incluirá un mayor apoyo a los gobiernos y comunidades de acogida, y que probablemente ascenderá a 3 000 millones de dólares estadounidenses;
- O. Considerando que, según se indica en la información procedente de las organizaciones de ayuda, solo se ha aportado realmente entre el 30 % y el 40 % de los fondos totales prometidos hasta la fecha por la comunidad internacional;
- P. Considerando que el nivel de ayuda humanitaria amenaza con llegar a ser insostenible; que todos los agentes humanitarios implicados necesitan ayuda financiera en unos niveles desproporcionados con respecto a los presupuestos de ayuda humanitaria establecidos por los donantes tradicionales; que deben establecerse mecanismos de financiación extraordinaria para satisfacer las necesidades básicas derivadas de la crisis siria;
- Q. Considerando que la UE es el mayor donante; que, a 22 de abril de 2013, el importe total de la ayuda humanitaria comprometida por la UE en respuesta a la crisis siria era de casi 473

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

millones de euros, desglosados entre 200 millones de la propia UE y casi 273 millones de los Estados miembros; que el 12 de mayo de 2013 la Comisión anunció fondos adicionales por valor de 65 millones de euros;

- R. Considerando que alrededor de 400 000 refugiados palestinos han resultado afectados en el interior de Siria; que los palestinos se han mantenido en gran parte neutrales en el conflicto; que el Organismo de Obras Públicas y Socorro (OOPS) de las Naciones Unidas ha registrado a casi 50 000 palestinos en el Líbano y a cerca de 5 000 en Jordania; que Jordania ha cerrado su frontera a los palestinos que huían del conflicto de Siria y que, en gran medida, se les prohíbe trabajar en el Líbano; que los refugiados iraquíes, afganos, somalíes y sudaneses de Siria también se enfrentan a un nuevo desplazamiento;
- S. Considerando que la situación de seguridad y protección en el campo de refugiados jordano de Zaatari ha degenerado y se han producido robos e incendios; que Zaatari se ha convertido en la cuarta ciudad más grande de Jordania, con más de 170 000 personas; que los disturbios y las protestas violentas en los campos de refugiados se deben a las malas condiciones de vida y a los retrasos en la recepción de ayuda; que la falta generalizada de seguridad sigue amenazando la vida en los campos y está afectando a los trabajadores humanitarios; que algunos trabajadores humanitarios han sido atacados, hospitalizados e incluso han muerto mientras distribuían ayuda, y que algunos periodistas han sido golpeados;
- T. Considerando que, según organizaciones internacionales, las mujeres y las niñas de los campos de refugiados son víctimas de una creciente violencia sexual, y que la violación se utiliza como arma de guerra; que no existen alternativas médicas viables para los refugiados sirios supervivientes de la violencia sexual; que un número desproporcionado de niñas y mujeres de los campos de refugiados está contrayendo matrimonio; que, según diversas fuentes, se están registrando en los campos de refugiados sirios casos de matrimonios Mubah, o «matrimonios de placer», de carácter temporal con refugiados sirios;
- U. Considerando que, en marzo de 2013, las Naciones Unidas pusieron en marcha una investigación independiente de las acusaciones relativas al posible uso de armas químicas en Siria; que puede que tales acusaciones hayan contribuido a los desplazamientos masivos de personas; que el régimen sirio se ha negado a permitir la entrada del equipo de investigación de las Naciones Unidas al país;
1. Expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria en Siria y por sus repercusiones en los países vecinos; manifiesta su preocupación por el hecho de que el éxodo de refugiados sirios siga acelerándose; recuerda que en el Gobierno de Asad recae la responsabilidad principal de garantizar el bienestar de su población;
2. Condena de nuevo, con la máxima firmeza, la brutalidad y las atrocidades cometidas por el régimen sirio contra la población del país; expresa su profunda preocupación por la gravedad de las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y por los posibles crímenes contra la humanidad autorizados y/o cometidos por las autoridades sirias, el ejército sirio, las fuerzas de seguridad y las milicias asociadas; condena las ejecuciones sumarias extrajudiciales y todas las demás formas de violación de los derechos humanos cometidas por grupos y fuerzas opuestas al régimen del Presidente Asad; reitera su petición al Presidente Bachar el Asad y a su régimen de que entreguen el poder de inmediato, para que pueda

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

producirse en el país una transición pacífica, inclusiva y democrática dirigida por sirios;

3. Pide a todos los agentes armados que pongan fin a la violencia en Siria inmediatamente; subraya una vez más el pleno respeto que merece por parte de todas las partes implicadas en la crisis el Derecho internacional humanitario, cuyo objetivo principal es la protección de los civiles; subraya que los responsables de las violaciones generalizadas, sistémicas y graves de los derechos humanos cometidas en Siria en los veinticuatro últimos meses deben responder de sus actos y ser llevados ante la justicia; apoya firmemente, en este contexto, los llamamientos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que se lleve la situación de Siria al Tribunal Penal Internacional;
4. Expresa sus condolencias a las familias de las víctimas; aplaude el coraje del pueblo sirio y reitera su solidaridad con su lucha por la libertad, la dignidad y la democracia;
5. Considera que la clave para resolver el conflicto reside en unos mecanismos políticos que faciliten un proceso político dirigido por Siria que promueva una solución política rápida, creíble y efectiva, junto con los que se han comprometido realmente con la transición, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los valores universales de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, con especial atención a los derechos de las minorías étnicas, culturales y religiosas y los de las mujeres; reitera que es una prioridad mantener las vías humanitaria y política separadas para facilitar el acceso a los necesitados; pide a la UE y al Servicio Europeo de Acción Exterior que elaboren una hoja de ruta para la gobernanza política en las zonas liberadas, incluida la posibilidad de levantar las sanciones económicas;
6. Observa que todos los desertores de Siria tienen derecho a protección, por encontrarse en riesgo por otros motivos distintos de los que establece el apartado 26 de las directrices del ACNUR, a saber, los castigos excesivos o desproporcionadamente severos, incluida posiblemente la tortura o el trato inhumano o degradante, o incluso la ejecución arbitraria;
7. Pide a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular Rusia y China, que asuman su responsabilidad para poner fin a la violencia y la represión contra el pueblo sirio, lo que incluye, entre otros, la adopción por el Consejo de Seguridad de una resolución basada en el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de 18 de abril de 2013, y que ordenen entregas de ayuda humanitaria en todas las regiones sirias; pide a la VP/AR que haga todo lo posible para asegurar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adopte una resolución, ejerciendo una presión diplomática efectiva sobre Rusia y China; pide a la UE que siga explorando, en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, todas las opciones dentro del marco de la responsabilidad de proteger, en estrecha cooperación con los Estados Unidos, Turquía y la Liga de los Estados Árabes, para ayudar al pueblo sirio y detener el baño de sangre; apoya firmemente la labor de la Comisión de Investigación Independiente sobre la situación en Siria y se felicita por la publicación de su informe actualizado;
8. Apoya la petición conjunta del Secretario de Estado estadounidense, John Kerry, y el Ministro de Asuntos Exteriores ruso, Sergey Lavrov, para convocar cuanto antes una conferencia internacional de paz sobre Siria, partiendo de la Conferencia de Ginebra de junio de 2012;

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

9. Manifiesta su preocupación por la persistente militarización del conflicto y la violencia sectaria; toma nota del papel desempeñado por los distintos actores regionales, también en el suministro de armas, y manifiesta su preocupación por los efectos de contagio del conflicto sirio en los países vecinos en lo relativo a la crisis humanitaria, la seguridad y la estabilidad; condena sin paliativos los atentados con coche-bomba del 11 de mayo de 2013, que causaron decenas de muertos y heridos en las inmediaciones de un centro de refugiados sirios en la ciudad de Reyhanli, situada en la provincia de Hatay, en el sudeste de Turquía, así como los casos de bombardeos y disparos efectuados por las fuerzas armadas sirias en países vecinos; apoya la condena por parte de la VP/AR de los atentados terroristas de todo tipo;
10. Hace hincapié en que la UE tiene una especial responsabilidad en la estabilidad y la seguridad en su región vecina y pide a la VP/AR y al Comisario de Ampliación y Política Europea de Vecindad que garanticen que la UE desempeñe un papel protagonista para evitar que el conflicto armado en Siria se extienda a otros países vecinos;
11. Rinde tributo a las comunidades de acogida y a los países vecinos de Siria, en particular a Jordania, el Líbano, Turquía e Irak, por su excepcional inventiva a la hora de proporcionar refugio y ayuda humanitaria a las familias que huyen del conflicto armado en Siria, pero manifiesta su grave preocupación por el peligroso punto de saturación al que esos países se están acercando en relación con la afluencia de refugiados sirios que podría desencadenar en la región una inestabilidad sin precedentes;
12. Apoya y saluda la considerable contribución de la Comisión y de los Estados miembros a los programas de ayuda humanitaria internacional, y el liderazgo político ejercido por la Comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis; acoge con satisfacción la diversificación de la Comisión respecto de los socios humanitarios en Siria, a fin de prestar una ayuda más eficaz y amplia, particularmente en regiones no sometidas al control gubernamental; pide a los actores de la UE y a los Estados miembros que coordinen mejor sus acciones y su ayuda dentro y fuera de Siria;
13. Pide a la Comisión que presente un paquete de ayuda global – que sirva de ejemplo a otros grandes donantes – para abordar la crisis humanitaria en Siria y en sus países vecinos, basado en tres pilares: i) incremento de la ayuda humanitaria (a través de ECHO), ii) ayuda a los países de acogida para contribuir a reforzar las comunidades locales y a desarrollar las capacidades y las infraestructuras (a través de DEVCO), y iii) rápida introducción de los paquetes de ayuda macrofinanciera para el Líbano y Jordania;
14. Subraya la importancia de mantener abiertas las fronteras internacionales, e insta a la comunidad internacional a que apoye de manera generosa al Líbano y a Jordania en la gestión de la creciente afluencia de refugiados; pide a todos los gobiernos de la región que acogen a refugiados y a otros agentes que defiendan los principios de no devolución e igualdad de trato de los refugiados;
15. Pide a la UE que tome medidas apropiadas y responsables en relación con la posible afluencia de refugiados a sus Estados miembros;
16. Pide asistencia humanitaria inmediata para todos los necesitados en Siria, con especial énfasis en los heridos, los refugiados, los desplazados internos, las mujeres y los niños; alaba

RC\937139ES.doc

PE509.831v01-00 }
PE509.835v01-00 }
PE509.839v01-00 }
PE509.840v01-00 }
PE509.841v01-00 } RC1

los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja y del OOPS en este sentido; pide al Gobierno de Assad que permita el pleno acceso de las organizaciones humanitarias al país; destaca la necesidad de aumentar la cooperación entre los actores presentes sobre el terreno, a saber, las autoridades locales, las organizaciones internacionales y las ONG, incluyendo la cooperación en las fronteras; considera que el control en la frontera y los protocolos de asistencia aportarían un valor añadido;

17. Pide a la UE que apoye el establecimiento de refugios a lo largo de la frontera turco-siria, y posiblemente también dentro de Siria, así como la creación de corredores humanitarios por parte de la comunidad internacional;
18. Acoge con satisfacción la inmensa operación de ayuda humanitaria a la que están contribuyendo las organizaciones locales e internacionales bajo los auspicios de OCHA y de ACNUR, y rinde tributo a todos los trabajadores humanitarios y sanitarios, locales e internacionales, por su valor y su perseverancia; pide a la UE y a la comunidad internacional que mejoren la protección de civiles, incluidos los trabajadores humanitarios y el personal médico; insta a la comunidad internacional a que encuentre una solución a la falta de seguridad y a los problemas de orden público que se están produciendo en los campos de refugiados poniendo en marcha, entre otras cosas, una nueva iniciativa de seguridad en el interior de los campos; insta a todas las partes del conflicto a respetar el Derecho humanitario internacional y a facilitar el acceso humanitario con el fin de permitir a los cooperantes, tanto dentro como fuera del país, hacer frente a las necesidades crecientes;
19. Pide a todos los países y, en particular, a los Estados miembros de la UE, que cumplan rápidamente los compromisos que asumieron en la conferencia de donantes celebrada en Kuwait el 30 de enero de 2013; pide a la UE y a la comunidad internacional que creen mecanismos de rendición de cuentas para garantizar que todos los fondos prometidos lleguen a sus beneficiarios designados;
20. Denuncia el uso de la violencia sexual en el conflicto armado en Siria, que también se utiliza como arma de guerra, por lo que constituye un crimen de guerra; pide a la UE y a la comunidad internacional que destine recursos específicos a poner fin a la violencia sexual, y pide a las comunidades de acogida que aporten un tratamiento médico adecuado a las víctimas de la violencia sexual;
21. Pide a los donantes que, teniendo en cuenta las crecientes necesidades de la población palestina refugiada en Siria y en los países vecinos, financie adecuadamente al OOPS y pide al OOPS que sostenga con generosidad los esfuerzos en curso para apoyar la capacidad de resistencia de estos refugiados y reducir su sufrimiento y las consecuencias de su desplazamiento;
22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las partes implicadas en el conflicto en Siria.